

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA  
28 DE MAYO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Balears, siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Jorge Dezcallar Montis, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reinés, Don Gabriel Vilalonga Olivar, Don José L. Morgues Monlau, Don Juan Cuerda Barceló, Don Joaquin F. de Puigdorfila, Don Gabriel Hevia Maura, Don Miguel Valens Matas, Don Miguel Nadal Pont, el Interventor de Fondos, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cuarenta minutos el Sr. Alcalde abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior celebrada el dia 21 del mismo mes, la cual es aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente por Secretaria son presentadas varias cuentas correspondientes a las diferentes Comisiones de los Negociados de este Ayuntamiento.

**COMISION DE OBRAS Y REFORMA INTERIOR.**-Una cuenta de la Compañia Telefónica por abono teléfonos mes de mayo 1.011'60 pts.-Otra de Don Bartolomé Fuster arreglo retretes y tuberías Escuelas Finestres verdes, Casa Blanca y otros trabajos 703'70 pts.-Importando en su totalidad la cantidad de MIL SETECIENTAS QUINCE PESETAS CON TREINTA CENTIMOS.

**COMISION DE FOMENTO Y SANIDAD.**- Una cuenta de Don Miguel Nadal por arreglar un camión limpieza-pública. 151'90 pts.

**COMISION DE ENRANCHE.**Una cuenta de Don Magín Roig por sillares importante la cantidad de 1.023'00 pts. .

**COMISION DE ARBITRIOS.** Una cuenta de R. Casasnovas por 100.000 anillas arbitrio carnes importando 2.000'25 pts.



A.0.156.970 \*

**COMISION DE CULTURA.**—Una cuenta de Don Alberto Cabre un ejemplar de la Arquitectura del Mueble 125'00 pesetas.—Otra de D. Andrés Ferrer—libros Biblioteca 247'50 pts.—Otra del mismo por libros «Fiesta del Libro» 2.999'95 pts.—Otra de B. Castell arreglos eb Cecilio Matelo—2.787'75 pts.—Otra de Jaime Llodrá,, por material 50'70 pts.— Otra — de Gas y Electricidad, fuerza motiz 18'38 pts.— Otra de la misma — por alumbrado 247'35 pts.— Importando en subtotalidad la cantidad— **de SEIS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS CON SESENTA Y TRES — CENTIMOS.**

3.  
Se aprueban extractos acordados mes de abril.

Seguidamente se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal durante el pasado mes de abril.

4.  
Se conceden permisos obras particulares

Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior, se acuerda la concesión de trece permisos para realizar obras particulares a otros tantos solicitantes, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el interesado por Doña Antonia Marín para construir cerca, cisterna y casetón en calle L. Son Cotoné, y termina por el solicitado por D. Luis Rosselló Sendra para derribar parte tabique enladrillar cuarto etec. en finca calle Protectora.

5.  
Se acuerda abonar en 5 anualidades las contribuciones especiales asignadas Pl. S. Eulalia, los propietarios en la misma.

Seguidamente la misma Comisión y a tenor de los solicitado por el Sr. Don Jorge Fortuny— propietario de las fincas sitas en la Pl. de Santa Eulalia 7 y 8, en cuanto a contribuciones especiales, direvidas de la regularización de la citada Plaza,— propone que los propietarios afectados abonar a este Ayuntamiento la cantidad asignada por aquel concepto en cinco anualidades según —

el acuerdo de esta Excmo. Corporación, de fecha 21 de abril último.  
Se aprueba la citada propuesta de la Comisión de Obras.

6. *Se acuerda urbanización - tramo entre carretera - Militar y vía ferrocarril en Suburbio Arenal.* ----- También a propuesta de la misma Comisión acto seguido se acuerda la urbanización del tramo comprendido entre la carretera Militar y la vía del ferrocarril en el Suburbio del Arenal, toda vez que se está estudiando la aplicación de contribuciones especiales por la prolongación de la calle de Adrúbal hasta la Avenida Nacional, la obra en cuestión, valorada en diez mil pesetas, se abonará con cargo a la consignación del Capítulo XI Artº III Partida 546.

7. *Se conceden permisos obras particulares en Zona Ensanche.* Seguidamente y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda autorizar a varios peticionarios para que puedan efectuar obras particulares en la Zona de Ensanche, según una relación presentada por la Comisión nombrada, que comienza por el permiso interesado por Don José Juliá para construir casa en solar de su propiedad lindante con calle Antonio Noguera, y termina por el solicitado por Don Ricardo Escalas para cambiar madero y retejar casa nº 60 en Son Camps.

8. *Se acuerda instalación luces en calle Reyes Católicos.* También a propuesta de la misma Comisión se acuerda instalar dos lámparas en la calle de los "Reyes Católicos", más cualquiera que la instalación resultaría costosa por hallarse lejos la línea del sector se acuerda efectuar la acometida en la instalación particular de Don Juan Frontera y Don Guillermo Bordoy, a lo cual han prestado su conformidad los interesados, abonándoseles la cantidad de diez pesetas mensuales a cada uno de ellos. El gasto que originen las citadas lámparas se satisfará del Capítulo XI Artº III partida 24 del vigente Presupuesto de Ensanche.

9. *Se acuerda autorización de aperturas, traspasos y traslados de varios establecimientos industriales.* Acto continuo y a tenor de lo propuesto por la Comisión de Administración de Arbitrios se acuerda autorizar a varios peticionarios para que puedan efectuar la apertura, traspa



so o traslado de varios establecimientos comerciales, según relación presentada por la dicha Comisión, que comienza por el, solicitado por Don Pedro Amengual, para apertura fábrica de cartón calle Beethoven y termina por el interesado por Don Bernardo Miró y Gas y electricidad para traslado taller de grabados y Oficinas y venta de artículos respectivamente. de la calle de Honderos a 31 de Diciembre y de la de Morey al Paseo del Generalísimo Franco.

10. Seguidamente y a tenor de lo propuesto por Se concede un mes de licencia, al Bombero Gabriel Guardiola, sin sueldo. la Comisión de Personal se acuerda conceder a Don Gabriel Guardiola, del "etén de Bomberos de esta Corporación, un mes de permiso sin sueldo.

11. También a propuesta de la misma Comisión e igualmente que al anterior se acuerda conceder un mes de permiso sin sueldo al Guardia de la Sección Montada Don Francisco Vives Bellafior.

12. También a propuesta de la misma Comisión se acuerda prórrogar la excedencia que tiene concedida en la actualidad Don Juan F. Valiente, Asesor Técnico del Museo de Belleur, por un tiempo mínimo de otro año.

13. Seguidamente y también a propuesta de la Comisión de Personal se aprueban las siguientes normas para la jubilación de los funcionario de plantilla no afectos al Montepío Municipal: 1ª Que al igual que para los empleados de plantilla afectos al Montepío Municipal, se fije para la separación forzosa en el servicio del personal de plantilla restante, no perteneciente a dicho Montepío, la edad de setenta y dos años, exceptuando el que se ha--

lle comprendido en alguno de los artículos siguientes:—2ª. Para los pertenecientes a la Brigada Permanente de Bomberos, y en atención a las excepcionales condiciones físicas que dicho personal debe reunir para el eficaz desempeño de su cometido, se propone se acuerde que sean separados forzosamente del servicio, a la edad en que tengan derecho al percibo del Subsidio a la Vejez, en concordancia con lo previsto en el artº 53 del Reglamento de Bomberos aprobado por este Ayuntamiento en 16 de noviembre de 1938.—Los pertenecientes a la Plantilla de Socorro e Incendios y Salvamentos, seguirán prestando sus servicios en la misma, hasta su extinción, salvo el caso de los que tengan derecho al percibo del Subsidio a la Vejez, los cuales serán separados del servicio.—3ª.—Para los individuos que prestan actualmente sus servicios en propiedad en el Cuerpo de la Guardia Urbana, se tendrá en cuenta el artº 12 del Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por este Ayuntamiento en 7 de junio de 1919 y en consecuencia, en caso de no haber cesado en el servicio voluntariamente a la edad que tengan derecho al Subsidio a la Vejez, cesarán forzosamente a los setenta y dos años, pudiendo solicitar cuando cumplan esta edad, continuar prestando servicios en la Sección de Guarda Jardines hasta los setenta y cinco, siempre que reúnan condiciones físicas para ello. Si no hubiese vacantes en dicha Sección pero prestase sus servicios en la misma otro Guardia que, habiendo cumplido la edad de setenta y dos años, tenga menos antigüedad en el Cuerpo que alguno de los solicitantes, cesará en el servicio aquel pasando a prestarlos, en la repetida Sección, el de mayor antigüedad. Para los Guardias de nuevo nombramiento y aquellos que soliciten y obtengan el ingreso en el Montepío de Empleados Municipales, se aplicará a los efectos de jubilación el artº 14 del nuevo Reglamento de la Guardia Urbana, aprobado por este Ayuntamiento, en 14 de febrero de 1942, y a lo establecido para jubilaciones por el Reglamento del Montepío Municipal.—4ª. Esta Corporación se reserva, en todo caso y según su clase, la facultad de jubilar o separar del servicio forzosamente, cualquiera sea su edad, a aquellos individuos que por razón de su edad — digo enfermedad o in-



A.0.156.972 \*

validez, no contraidas en actos de servicios, hayan perdido la aptitud física necesaria para el desempeño de su cometido o el asignable por sus respectivos Reglamentos. 5ª Para el personal que -- llevando prestados veinte años de servicio de plantilla en este Ayuntamiento y no pertenezca al Montepío, ni tenga derecho por -- cualquier motivo, al percibo del Subsidio a la Vejez, esta Comisión de personal, teniendo en cuenta el reducido número de los -- mismos, propone a V.E. que como premio a sus servicios prestados -- como personal de plantilla se les señale un Subsidio igual al determinado por la Ley de Subsidio a la Vejez, para los individuos en análogas condiciones, y en la forma que en la citada Ley se establece. -- Este es el parecer de la Comisión informante, no obstante V.E. resolverá lo que estime conveniente. -- Palma a 24 de mayo de 1943. -- El Presidente, Juan Cuerda, rubricado».

14.  
Se acuerda elegir la tela presentada por Almacenes-Bausá en el Concurso para confección uniformes a la Guardia Urbana.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía se acuerda elegir la tela presentada por los Almacenes Bausá, ya que resulta ser la --- más conveniente, para la confección de los uniformes de la Guardia Urbana, a cuyo efecto se abrió el correspondiente concurso, siendo el precio de la prenda, gorra e insignias el de 490, cuyo gasto deberá ser hecho con cargo al Capítulo 3 Artº 1 Partida 135 del vigente presupuesto.

15.  
Se acuerda traspasar sepultura.

A continuación y a propuesta de la Comisión de Sanidad y Beneficencia se acuerda autorizar el traspaso de la Sepultura nº 46 del Cuadro 62 del Cementerio Católico de esta Ciudad, propiedad de Don Melchor-

Ferrer, a favor de Doña Coloma Font Trobat, salís derecho de tercero que pueda acreditar mejor o igual derecho.

16. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Sanidad y Beneficencia se acuerda autorizar a varios peticionarios para que puedan abrir, trasladar o traspasar sus comercios de comida y bebida, según una relación presentada por la dicha Comisión que comienza por el interesado por Doña Esperanza Salom, apertura tienda venta de vinos, y termina por el solicitado por Doña Isabel Salas para trasladar Bar -Restaurante denominado Colon, sito en la Puerta de San Antonio n.º 63.

17. Seguidamente se acuerda el pago de una cuenta presentada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares por recetas despachadas durante los meses de Octubre, noviembre y diciembre, a efectos de beneficencia, importante la cantidad de 23.075'05 pesetas, por no existir en el año 1942 consignación, se acuerda también su pase a la Comisión de Hacienda para que determine la forma de hacerla efectiva.

18. Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Cultura se acuerda el pago de la cantidad de 352 pesetas por unos libros de España Calpe S.A. y la Enciclopedia Industrial encargada al Editor Don Francisco Séix, de Barcelona, importante la cantidad de 1.158'00 pesetas, libros que han sido destinados a la Biblioteca Municipal y cuyo importe se ha de satisfacer por giro postal a las Casas interesadas.

Se acuerda urgencia. Seguidamente el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes asuntos:

I. Acto continuo a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda el pago a Macaya y Compañía de la cantidad de 330'50 pts. por servicios prestados en los aparatos de incendio.



II.  
Se acuerda pase a Cultura para tenerla en cuenta en nuevos presupuestos, una petición del Pte. Acción Católica Sordomudos.-----

Acto continuo se acuerda el pase a la Comisión de Cultura una petición formulada por Don Luis Crehuet, Presidente de la Acción Católica Nacional de Sordomudos, solicitando una subvención, acordándose también tener en cuenta la citada petición para cuando se estudien los nuevos presupuestos.

III.  
Se acuerda prestar todo el apoyo posible a la Escuela Lulística de Mallorca.-----

Seguidamente se da cuenta de una comunicación de la Escuela Lulística de Mallorca-Hogar de estudios Medievales, participando a la Corporación la constitución solemne y a perpetuidad como Institución universitaria con personalidad jurídica entre las instituciones de cultura superior de la Iglesia.

El Ar. Alcalde elogió grandemente la Institución que se ha constituido y por su gran arraigo propone se le preste todo el calor necesario por la valía y eficacia que representan los estudios lulistas a la par que demostrar su satisfacción por la promulgación del Decreto.

Se acuerda pase a la Comisión de Cultura para su debido apoyo.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, a los gritos de ¡Franco, Franco, Franco, ¡Viva España! ¡Arriba España!! levanta la sesión, siendo la hora trece, de todo lo cual se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase Sexta números 156.969-156.970 y 156.972, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes y certifico.

EL ALCALDE,



Villalobos  
Hidalgo

M. C. Morales

Ernesto

Joaquín F. de Guzmán

Hernández

Antonio Valero

Alarcón

El Interventor,

perizon

El Secretario,

José Luis Amador